

sulmanes españoles no se opusieron nunca á la instrucción femenina, antes bien la respetaron é impulsaron. No era infrecuente que la enseñanza de las tradiciones religiosas estuviese encomendada á *maestras*. Participaban las niñas de la misma enseñanza elemental de los niños y luego se dedicaban á estudios profesionales, de los cuales practicaban algunos, como los de medicina y los de literatura (como secretarias ó redactoras en las oficinas superiores del califa). Entre las mujeres de Córdoba llegó á estar tan difundida la instrucción que sólo en un barrio había 170 dedicadas á la copia del Alcorán. Muchas veces, no contentas con los medios que les procuraban las escuelas españolas, iban á Oriente para estudiar en las de aquellos países, asistiendo á las lecciones juntamente con los hombres. La cultura de la mujer llegó á estimarse de tal modo, que un príncipe de la familia real española se casó con una esclava negra sólo por las dotes de inteligencia y saber que ésta tenía. Otro príncipe (de Sevilla) se prendó de la que fué su mujer sólo por haberla oído improvisar versos. Algunas de las poetisas célebres que hemos mencionado antes, tuvieron también especial predilección por reunir y copiar libros notables, signo de su gran amor á las letras.

186. Bibliotecas.—Los árabes usaron principalmente para escribir el papel de fabricación industrial, en vez del pergamino y el papiro de los romanos. En Oriente se fabricaba desde mediados del siglo VII y en España no se importó hasta el siglo XI, en que hubo de fundarse en Játiva la primera manufactura. Esta circunstancia y la forma cursiva de la escritura árabe, que da gran celeridad, permitieron subvenir á las necesidades de la cultura general hasta con exceso. Los libros se multiplicaron enormemente, siendo las copias muy baratas; y el afán de reunir las obras de muchos autores produjo la creación de grandes bibliotecas (alguna de 400,000 volúmenes, según se dice) propiedad de los reyes, de los nobles y de las personas importantes. Hubo también bibliotecas ó gabinetes de lectura para los estudiantes pobres, fundación de algunos amantes de la instrucción; pero duraron poco, sustituyéndolos las bibliotecas de las mezquitas, á las cuales se fué haciendo costumbre legar los libros. Como prueba de la gran afición á éstos que tuvieron los musul-

manes españoles, baste decir que mucha gente vivía de la copia de manuscritos para satisfacer los pedidos de los bibliófilos, y que en Córdoba y otros puntos había grandes mercados donde se vendían á pública subasta los códices, que á veces alcanzaban precios subidos.

187. Arquitectura árabe.—Si la civilización arábigo-española adquirió celebridad universal en el orden científico, no la tuvo menor en lo que se refiere á la arquitectura y á las artes industriales. Algo hemos indicado ya al hablar de los grandes palacios de Córdoba y del asombro que producían en los extranjeros.

La manera de construir de los árabes difería de la usada por los hispano-romanos. Aquéllos habían tomado los fundamentos de su arquitectura—en tiempos anteriores á Mahoma—de los caldeos y asirios, de quienes, tal vez, por una serie de transformaciones, se derivan también las bóvedas de yeso «decoradas con alvéolos y pirámides suspendidas á modo de estalactitas» y las estucaduras de muros con adornos y relieves, que ornamentan tantísimo el interior de las construcciones musulmanas. A estas influencias primitivas se unieron luego las de los bizantinos, de los cuales tantas cosas tomó la civilización mahometana, y que se reflejan en algunas partes de la construcción y de la aplicación de los adornos; pero los musulmanes españoles dieron á todos estos elementos una modalidad especial, que distingue, hasta cierto punto, su arquitectura de las orientales de que procede. En esta diferenciación creen algunos autores que pudieron influir los arquitectos cristiano-españoles ó de origen cristiano, que vivieron entre los árabes; y aducen en su apoyo los indudables reflejos de arte clásico y visigótico (especiales de España) que se observan en las construcciones árabes, como á su vez, el arte musulmán influyó más tarde en los países cristianos.

Uno de los edificios que se pueden tomar como modelos de la arquitectura árabe, es la mezquita, de la cual es tipo notable (y en algún concepto único y original) la de Córdoba, construida entre los siglos VIII y X, habiéndola empezado el primer emir independiente Abderrahmán I. Conviene advertir que en el desarrollo de la arquitectura árabe-española se observan tres

períodos, los cuales varían bastante en caracteres, aunque dentro de la unidad fundamental del arte musulmán de Occidente. El primer período va desde el siglo VIII al X, y coincide precisamente con el que ahora examinamos, es decir, con los tiempos del califato. La mezquita de Córdoba es seguramente el monumento más importante que resta de aquel brillante período.

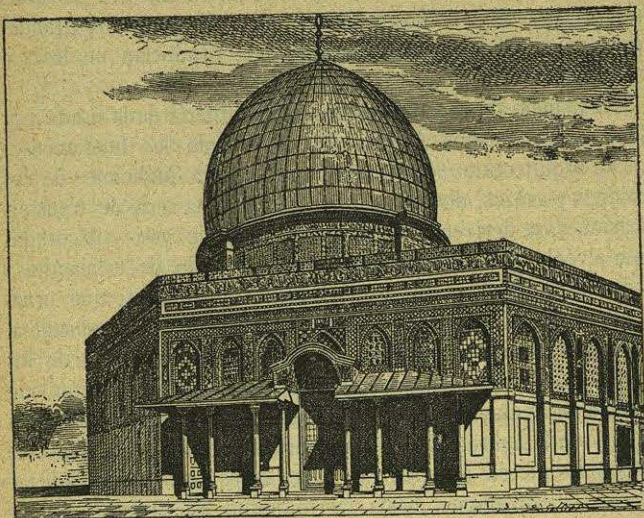


Fig. 69.—Mezquita de Omar, con cúpula siglo VII, cúpula rehecha en 1022).

El plano de las mezquitas es fundamentalmente rectangular, con la cuadrícula como principio de distribución, y consta de las siguientes partes: un *patio* de entrada, espacioso, rodeado de pórticos y plantado generalmente de árboles, con una fuente en medio para los lavatorios ó abluciones de los fieles; una ó varias *torres* altas y esbeltas (*alminares*), desde las que anuncia el almuedano las horas de hacer la oración; el *templo* propiamente dicho, con una ó más naves, y el *mihrab*, nicho ó hornacina (adornado algunas veces con ladrillos esmaltados, y en Córdoba, como caso único, con mosaico de vidrio), orientado

hacia la Meca y delante del cual, y á la derecha del *minbar*, tribuna ó púlpito, hacen oración los fieles. Los elementos arquitectónicos son: el *arco*, de formas diversas, predominando el de herradura (que ya usaron antes otros pueblos, entre ellos el visigodo, según ya hemos hecho notar: § 140); la *cúpula* sobre base cuadrada y de aspecto variado al exterior; las *columnas*, tomadas con frecuencia, en los primeros siglos, de antiguos edificios romanos y visigodos, reproduciendo luego ó

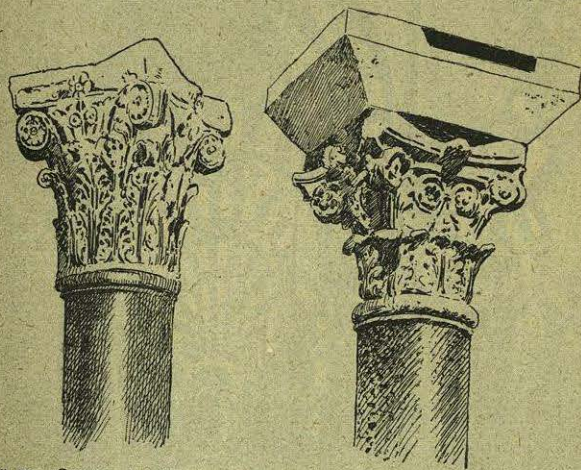


Fig. 70.—Capiteles de la mezquita de Córdoba. (Aprovechados por los musulmanes de edificios anteriores.)

imitando en los capiteles las formas llamadas corintia y compuesta, que son la base del capitel que podemos llamar cordobés, adoptado y generalizado en la arquitectura hispano-mahometana hasta la formación del estilo granadino ó naserita, que más adelante estudiaremos.

Rehuyen los árabes la monotonía de las líneas y de las superficies lisas, por lo cual decoran las paredes con placas de mármol ó de yeso labradas en hueco de poco relieve, con motivos, ya de flora esquemática, ya geométricos. A estos adornos se les ha llamado *arabescos* (aunque se usaron antes en otros pueblos), por el gran desarrollo que alcanzaron en los edificios

de los árabes. Generalmente se pintaban los fondos de rojo y azul y doraban la parte saliente del dibujo, resultando un efecto



Fig. 71.—Vista interior de la mezquita (catedral) de Córdoba.

decorativo sorprendente, de gran brillantez y alegría. En cuanto á los materiales, usaron poco de la piedra (á no ser en edificios de lujo), prefiriendo los tapiales, hormigones y barros cocidos (ladrillos).

La mezquita de Córdoba—la mayor en espacio cubierto de todo el mundo mahometano—presenta muchos de los caracteres

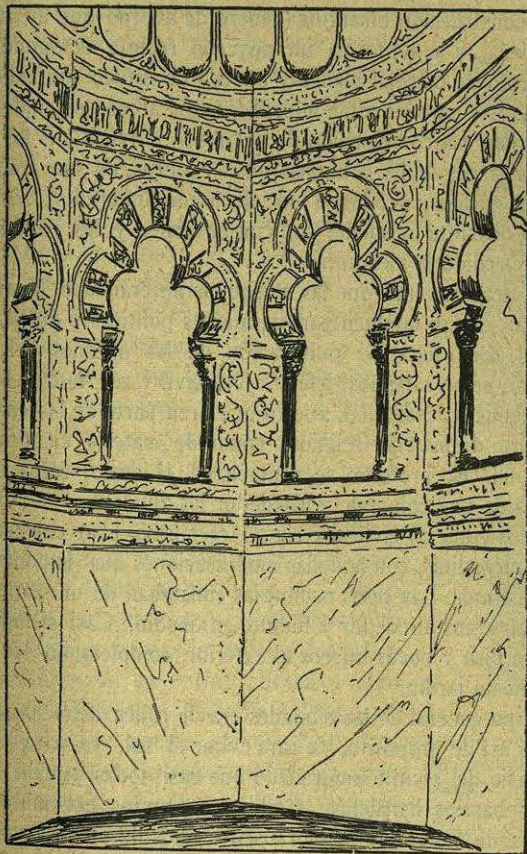


Fig. 72.—Interior del mihrab de Córdoba.

fundamentales que hemos apuntado, pero con alguna modificación local. La planta no era completamente cuadrada; los adornos ofrecen reminiscencias del gusto clásico, del visigodo y del sirio-bizantino, mezclados con otros de influjo persa. Tenía na-

ves, con columnas y arcos, según hemos visto (§ 179), en gran número y de gran riqueza. La fachada de la antecámara que precede al *mihrab*, está decorada con mosaico de vidrio, de origen y construcción bizantina (género de adorno que no arraigó en España), y aquél forma un pequeño recinto octógono, con pavimento de mármol blanco y bóveda de estuco imitando una concha. Las paredes están adornadas con arcos sostenidos por columnitas. La combinación de colores y dorados de los mármoles y jaspes de las columnas, piso y muros, de los arabescos y de los zócalos, producen un efecto deslumbrador, aun hoy día, no obstante lo mucho que con el tiempo y las restauraciones ha perdido la mezquita.

Conviene advertir que las mezquitas no eran sólo lugares de oración: servían también para reuniones políticas y de carácter general, como lugar de publicación de las órdenes del califa (que era, como sabemos, jefe á la vez civil y religioso) y en fin, como edificio académico, puesto que gran parte de las enseñanzas, tanto de materia religiosa como de materia científica, se daban allí. El profesor se sentaba en el suelo, cerca de un muro ó de una columna, y alrededor los alumnos.

En los edificios civiles se siguió el mismo plan constructivo de las mezquitas, con aquellas modificaciones que imponían los usos distintos. Las casas ordinarias constaban de un patio central, con arcos alrededor y fuente en medio. Casi siempre tenían un piso y pocos huecos al exterior, completando las habitaciones un jardín.

El tipo general de las ciudades era de calles estrechas, construidas así de propósito, ya para evitar el sol, ya para ceñirse al espacio del recinto amurallado que casi todas tenían. A veces los barrios hallábanse también separados por muros con puertas, de modo que podían aislarse unos de otros. Datos más particulares sobre Córdoba, ya los hemos visto anteriormente (§ 179).

188. Artes figuradas é industriales.—Cultivaron poco los árabes españoles la pintura y la escultura, ya por considerarlas como artes de puro lujo, ya por falta de amor á ellas ó de espíritu para cultivarlas. El Alcorán no les prohibía taxativamente la representación de seres animados (excepto en las mez-

quitas), y si algunos intérpretes consideraron ser esto cosa ilícita, su doctrina no produjo efecto. De aquí que, no sólo en España, sino en Oriente, se pintasen figuras en los techos, ó se esculpiesen representaciones de animales y de personas. De ellos son ejemplos: una pila de jaspe verde, con esculturas humanas, que se trajo de Asia en tiempo del califa Abderrahmán III y que se colocó en el palacio de Azahra (§ 179); un fragmento de mármol blanco, que hoy se halla en el Museo de Sevilla y representa una cabeza vista de frente; varios ejemplares de cajas de boda (siglos x y xi) imitadas de los trabajos griegos en marfil; las piezas de vidrio que se fabricaban en Elvira y que llevaban pintadas figuras humanas; una faja perteneciente á Hixem II, con iguales representaciones; una pila procedente de Játiva y correspondiente al siglo xi, con algunas otras obras de que se tiene noticia más ó menos exacta y segura.

Las artes que alcanzaron mayor desarrollo fueron la cerámica y la orfebrería. La cerámica artística árabe es posterior á la época del califato en sus tipos característicos de platos, fuentes y jarros de reflejos metálicos, que se fabricaron en varios puntos y especialmente en Valencia y Mallorca (*Mayorca* en árabe, de donde el nombre de *mayólicas* dado á estos productos). Lo son también los ladrillos esmaltados de que hemos hecho referencia. En punto á orfebrería, son de notar las lámparas de mezquita, de que ya veremos un hermoso modelo en el periodo siguiente; los puños y vainas de espadas y puñales, trabajados en oro y piedras preciosas, y ciertas joyas, como la caja con planchas de plata labrada y adornada con perlas, del tiempo del califa Alhakam II, que se conserva hoy en la catedral de Gerona; otras dos, de marfil, que se guardan en el Museo de Kensington (Londres) y la que fi-

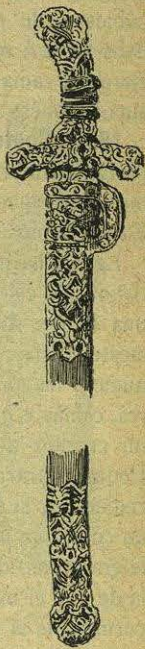


Fig. 73.—Espada árabe del siglo ix, que se supone regalada á Carlomagno. (Probablemente es muy posterior, del siglo xv).

gura en la catedral de Pamplona, procedente de un hijo de Almanzor y decorada con relieves (figuras de hombres y animales) y arabescos. En todas ellas se ve el influjo del arte persa.

En los muebles solían desplegar gran lujo: tapices, esterillas de junco é hilo de oro, grandes candelabros, divanes y cojines cubiertos de ricas telas, cortinas de seda, etc., todo lo cual daba lugar á ramas importantes de industrias (§ 180). No conocieron la cama como mueble, pues dormían sobre alfombras ó almohadones, que durante el día se guardaban en un armario.

189. Costumbres.—Incidentalmente, hemos consignado en párrafos anteriores algunas costumbres características de los musulmanes acerca del modo de viajar y otros particulares. Expondremos aquí otras de importancia.

La familia musulmana se diferencia mucho de la de los cristianos. En ésta, cada hombre no puede casarse más que con una mujer. Los mahometanos podían tomar, y tomaban en efecto, varias, hasta cuatro consideradas como *legítimas* y en número mayor las *ilegítimas* ó concubinas. De aquí que los emires, califas y gentes adineradas ó de posición, llegaron á tener un crecido número, que formaba lo que se llama el *harem*. Podía contrarrestarse esta libertad mediante el derecho, concedido por la ley á la primera mujer, de exigir al marido que no contraiga nuevo matrimonio, ni tome concubinas. También le era permitido á la mujer imponer otras condiciones, como la de que el marido no se ausentara de la casa muchos días sin permiso de la esposa, que no causara perjuicio en sus bienes, y otras análogas. Dentro del hogar, la mujer está sujeta al varón; pero tiene reconocida la facultad de disponer en gran parte de sus bienes y de comparecer ante los tribunales sin licencia del marido. Sobre los hijos ejerce igual potestad que éste, en forma tutelar; siendo en este punto tan celosa la ley musulmana de los derechos del hijo, que el juez puede suspender la potestad del padre, caso de que éste dilapide los bienes de aquél confiados á su custodia. Existe el divorcio mediante justa causa.

En la vida de relación social, gozaron también las mujeres de mayor libertad de la que vulgarmente se supone. Aunque solían ir por la calle con la cara cubierta, muchas veces (en la clase popular, sobre todo) no lo hacían así, acudiendo también

sin dificultad á sitios donde se reunían hombres, como las escuelas, y pudiendo imponer al marido la condición de recibir libremente visitas y poder hacerlas á sus parientes. Los hijos llevaban, unido al suyo, el nombre del padre, precedido de la partícula *ibn* ó *ben*, que significa *hijo de*. Los de esclava concubina se consideraban como legítimos y libres.

Gustaban los árabes mucho del baño; así que los edificios destinados á este uso se multiplicaron aún más que en tiempo de los romanos. En ellos (así como en las casas particulares) había estufas, ó sea, una especie de cañones ó cilindros llenos de fuego, para templar la temperatura ó elevarla al grado deseado.

El vestido, el peinado y otras particularidades, variaron según los tiempos. Al principio se llevaban los cabellos

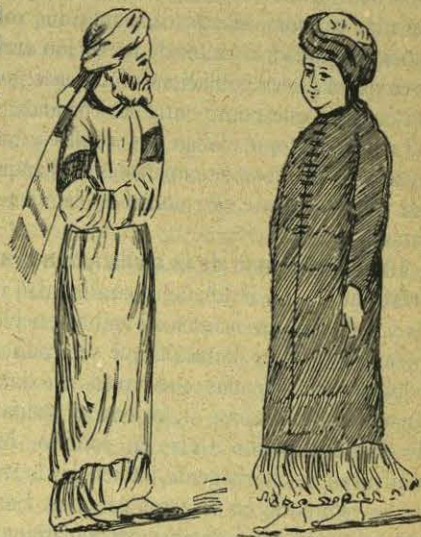


Fig. 74.—Trajes de musulmanes españoles, del siglo VIII al IX.

largos y divididos en la frente; en el siglo IX, por influencias orientales (en especial la de un célebre músico favorito del califa), se cortaron al rape. Los manteles, que antes eran de hilo, se sustituyeron por los de cuero, y los vasos de oro y plata por los de cristal.

El traje, aunque con modificaciones de época, consistía fundamentalmente en una camisa larga y una capa (albornoz), ó calzones anchos y cortos, para los hombres; y en pantalones de igual género, camisa y mantos de colores vivos, ceñidos á la cintura, para las mujeres, las cuales se aficionaron pronto á las joyas, de que adornaban casi todo el cuerpo. El *turbante* era

propio de los legistas y teólogos. Los califas llevaban un gorro alto, signo de autoridad, y un manto con mangas echado sobre los hombros, en recuerdo del que llevó el profeta. Consta que los musulmanes españoles imitaron también el modo de vestir de los cristianos.

Gustaban mucho de la música. Los instrumentos que usaban eran la cítara, el rabel, el laúd, el canún (salterio ó arpa), la flauta barítana, el flautín, el albogue, los adufes y tambores; y con ellos se acompañaban canciones que solían ser alegres y de escasa moralidad, ó bailes de invención árabe unos, y tomados otros quizá de las poblaciones indígenas, que ya sabemos tuvieron fama en este punto entre los romanos.

Las fiestas que daban los califas y grandes señores eran fastuosísimas é iban acompañadas de banquetes, bailes y músicas. Del imponente ceremonial de la corte ya hemos hablado antes.

190. Influencia de la civilización árabe en los territorios cristianos.—La intimidad y continuidad de las relaciones sociales y políticas que mantenían ambos pueblos (§ 171), y el movimiento natural de imitación que se produce entre los individuos y los grupos humanos que viven próximos—especialmente si, como sucedió durante siglos con el califato de Córdoba, uno de ellos es superior al otro en poderío, brillantez y riqueza—motivaron necesariamente influencias mutuas á que ya hemos hecho referencia en diversos párrafos. Las de los musulmanes sobre los españoles nóntanse particularmente en el segundo período, esto es, á partir del siglo xi y más aún en los siglos xii y xiii, en que las relaciones son más complejas y variadas, como veremos. Coincide también con este período el gran movimiento filosófico musulmán, transmisor de doctrinas de la antigüedad griega, que recibió la civilización española por este conducto, así como muchos conocimientos científicos, la mayoría no originales, sino tomados de autores clásicos. Mayor había de ser la influencia en aquellos órdenes de la vida práctica en que el contacto era más natural y frecuente y más fuertes las sollicitaciones de imitación, como en el político, en el militar y, en términos generales, en el jurídico. Así veremos que en las instituciones públicas y privadas de los reinos cristianos, y en

su legislación, aparecen elementos tomados de los musulmanes. No fué tan intenso el influjo en el orden literario, si se exceptúa el género de cuentos y apólogos, según hemos de ver. En poesía, apenas se nota el contacto, aunque sí bastante en la prosa, siendo frecuentes las fórmulas de saludo, respeto, etc., de origen arábigo que copian los documentos cristianos. No era raro el uso del árabe en los territorios de León, Castilla, Navarra, etc.; y á las lenguas *romances*, en formación entonces, y de las que fué elemento importante la aljamía, pasaron muchas voces, formándose otras mixtas (árabe-españolas), ó alterando, por influencia de la escritura árabe recibida entre los mozárabes y muladíes, las palabras latinas ó procedentes del latín. El número de *moros latinados* ó *ladinos*, que sabían romance, y el de *cristianos algaraviados*, que sabían árabe, fué grandísimo, sobre todo en las regiones fronterizas. En éstas existió una clase de gentes llamadas *enaciados*, que servían de medio de comunicación constante, como recadistas y correos, entre las poblaciones cristianas y las mahometanas, y de espías y prácticos al ejército que les pagaba mejor. Los *enaciados* hablaban corrientemente los dos idiomas. Por todas estas causas, en el castellano figuran muchos vocablos derivados del árabe, aunque no tantos como se ha creído hasta hoy.

Tales influencias nóntanse particularmente, en este período, en los mozárabes; y era natural que así ocurriese. «Muchos de mis correligionarios—escribía aquel Alvaro de Córdoba que se inmortalizó por su fervor religioso (§ 156)—leen las poesías y los cuentos de los árabes y estudian los escritos de los teólogos y filósofos mahometanos, no para refutarlos, sino para aprender cómo han de expresarse en lengua arábigo con más elegancia y corrección. ¡Ah! todos los jóvenes cristianos que se hacen notables por su talento, sólo saben la lengua y la literatura de los árabes, leen y estudian celosamente libros arábigos, á costa de enormes sumas forman con ellos grandes bibliotecas, y por donde quiera proclaman en alta voz que es digna de admiración esta literatura.»

Á su vez, los renegados y mozárabes dieron elementos de su cultura visigoda al pueblo musulmán, esencialmente asimilador, como tantos otros de la historia que, sin ser originales en los

fundamentos de su vida intelectual, han acumulado y fundido restos de civilizaciones anteriores. En varios párrafos hemos hecho notar cómo contribuyeron á esto los españoles, mediante la traducción de obras científicas ó la producción de otras que, no obstante estar escritas en árabe ó llevar sus autores nombres arábigos, creen algunos que proceden del elemento español, y quizá, también, mediante su concurso en el orden artístico (§ 187). De Oriente ya traían los musulmanes, según vimos, muchas influencias de pueblos extraños, como el persa, el bizantino, el sirio, etc., influencias que mantuvo la constante comunicación de los musulmanes españoles con los orientales. Los mozárabes—á pesar de aquel entusiasmo por la literatura árabe que declara Alvaro de Córdoba—mantenían en parte las antiguas escuelas eclesiásticas, en que seguía cultivándose la tradición isidoriana bajo la dirección de maestros célebres como el abad Sansón, Speraindeo y otros: lo cual debió sin duda mantener algo del sentido original de su civilización en medio del mundo musulmán. Las mismas mujeres cristianas que venían á formar parte de familias árabes, beréberes, etc., debieron ingerir influencias latinas ó ibéricas que se sumaban á las anteriores; aunque las condiciones fundamentales para desarrollarlas fueran las propias del mundo musulmán en que vivían, superior en este tiempo, sin duda ninguna, al de los reinos españoles independientes. Por esto mismo, no es prudente, en términos de crítica histórica, exagerar la influencia mozárabe sobre los árabes, como algunos autores han hecho.

2.—TERRITORIOS CRISTIANOS

191. Diversidad regional.—La existencia de un gobierno único, de un poder central y de cierta organización administrativa común, dieron á los distintos territorios visigodos de la Península aparente uniformidad, que oculta á nuestros ojos las diferencias reales existentes entre ellos en la mayor parte de los órdenes de la vida. Estas diferencias se manifestaron claramente así que, invadida España por los musulmanes, se rompió la unidad política y se interrumpieron las relaciones entre las regiones. En el NO. (Asturias-Galicia) se continuó con más pureza

la tradición visigoda; continuaron los reyes la línea de conducta de los anteriores á la invasión, dando bien á entender que no veían en ésta sino un accidente, aunque grave, en manera alguna decisivo para la existencia política del reino visigodo; siguieron rigiendo las mismas leyes, gobernando las mismas autoridades (incluso en el ejército, v. gr., los tiufados), y el nombre de *godos* se perpetúa en los escritores de los siglos IX, X y XI para designar á los reyes, á los nobles y á la población entera de aquellos territorios.

En los del NE., sólo en parte continuó el orden de cosas antiguo. Resultado de la incomunicación con el NO., perdieron su relación con el poder central, con el rey, y recobraron una autonomía política que les había de llevar á la organización de nuevos Estados. En el orden social y el jurídico conservaron la división de clases y las leyes visigodas (el Fuero Juzgo) por mucho tiempo; pero su mayor roce con otros países (Francia, principalmente), las influencias muy inmediatas que por esto recibieron (incluso por dominación, como en Navarra y Cataluña), y quizá también el propio carácter de los habitantes, dieron giro diverso á su civilización y á los organismos sociales y políticos. Esta diversidad se fué acentuando con el tiempo, á medida que cambiaban las cosas en las regiones del NE., constituyéndose así centros de muy distinta condición social y política, que deben ser estudiados cada uno por sí, puesto que sus instituciones se diferenciaron mucho.

No hay, pues, en este período, vida *nacional* española, porque no hay unidad entre las diversas partes de la Península. Cada cual vive para sí y se desarrolla á su modo. La fusión y la unificación son hechos muy posteriores. En la Edad Media, aunque se conserve el nombre unitario de España—«rey de las Españas» se llama un monarca; «tercer rey de España» un rey zuelo,—no hay propiamente España, sino Asturias, Galicia, León, Castilla, Navarra, Cataluña, Aragón, etc. Y todavía esta diversidad se complica con nuevas diferencias interiores en régimen y vida, puesto que las mismas instituciones no eran enteramente iguales en Galicia y en Castilla, v. gr. La variedad de Estados, de organismos, de nacionalidades, es la característica de la Edad Media, como veremos en los párrafos siguientes.

REINOS DE ASTURIAS, LEÓN Y CASTILLA

192. Los nobles.—Ya hemos notado que la dominación visigoda, en vez de variar el curso de la organización social iniciada en los últimos tiempos del Imperio Romano, lo siguió en igual dirección, contribuyendo grandemente al desarrollo de las clases *serviles* y de la *dependencia* de unos hombres respecto de otros. La invasión de los Arabes no modificó tampoco este orden de cosas; por el contrario, la azarosa vida de la población cristiana que seguía luchando, el decrecimiento de la riqueza pública, del comercio y las artes, y la anarquía política de los primeros años, lo favorecieron, aumentando la desigualdad social y produciendo en las clases *serviles* y dependientes la formación de distintos grados, cuya respectiva condición es, á veces, difícil de discernir y diferenciar.

Fundamentalmente, persistió la división de los hombres en *libres* y *siervos*, entendiendo por libres á todos los que podían disponer de su persona y trasladar á voluntad su domicilio de un punto á otro, ya fuesen *nobles* ya *plebeyos*.

Los *nobles* formaban la clase superior, distinguiéndose en ellos los funcionarios palatinos, es decir, los íntimos y favoritos del rey, poseedores á menudo de grandes territorios (*principes*, *próceres*, *magnates*, *potestades*, *optimates*, *magnates togae palatii*), que con los *condes* ó gobernadores constituían el primer grado. Dependía la nobleza del rey, en cuanto éste era quien concedía los títulos, oficios y tierras, pudiendo quitar estas mercedes á la muerte del donatario y aun en vida misma de él: no siendo, pues, propiamente hereditarias y perpetuas las concesiones de tierras y señoríos, aunque alguna vez llegasen á serlo, bien por excepcional merced del rey, bien por continuación tácita de ella (1). Aparte de esto, hubo conquistas de tierras sin intervención del rey, por nobles que adquirían así un derecho respetado generalmente. Formaban parte también de esta primera nobleza los que, no siendo palatinos, poseían grandes territorios,

(1) Recuérdese lo explicado en el § 129 acerca del cambio sufrido en su organización por la nobleza visigoda.

bien por donación real, bien por tradición de familia, como los antiguos poseedores hispano-romanos; aunque ahora, su independencia era bastante menor. El nombre de *infanzones*, que se usa en documentos de la época (siglos x y xi), designa una clase secundaria de nobles, que dependía directamente del rey.

No obstante la indicada subordinación de los *magnates* respecto del monarca, mientras gozaban de esta categoría tenían grandes privilegios en sus personas y en sus tierras, que les desligaban bastante del poder real. Sus dominios ó tierras considerábanse como sagrados. Cerrábanlos con piedras fijas, mojones y cadenas, impidiendo la entrada incluso á los dependientes y oficiales del rey, aun para la persecución de delincuentes; excepto si se trataba de ciertos crímenes como homicidio, camino deshecho, mujer forzada, etc. Dentro de sus tierras eran los nobles verdaderos señores, dueños absolutos; y su libertad personal llegaba al punto de poder dejar el servicio del rey y marcharse á otro reino (*desnaturarse*) cuando se creían ofendidos por el monarca; ocurriendo por esto, más de una vez, que nobles cristianos se fuesen á territorio musulmán ó se aliasen con los califas, guerreando contra sus correligionarios. También estaban exentos de pagar los tributos, como en la época visigoda, siendo su única obligación el asistir al rey en la guerra, con sus personas y dependientes, pero á expensas de aquél. Compensaba en parte esta situación privilegiada la circunstancia ya existente en el período visigodo) de ser la nobleza, no un cuerpo cerrado, sino una clase á la que podían ascender los individuos de las otras sólo con reunir riquezas ó ciertas condiciones especiales, ó conquistar fama y poder, alcanzando la consideración del monarca.

En los documentos de aquellos tiempos aparecen también nombres que parecen designar un grado inferior de nobleza, ó, por lo menos, una clase privilegiada, que se aproxima á la de los nobles que acabamos de ver, sin serle igual; tales son los de *caballeros*, *milites*, y también *infanzones de fuero*. Llamábase *caballeros* y *milites* á los hombres libres que podían costear por sí caballos y armas para ir á la guerra, en virtud de cuyo servicio se les conceden ciertos privilegios. Esta clase aumenta mucho en el período siguiente. La palabra *caballero* se aplicaba